



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

"Juntos Trabajando por el Desarrollo"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°058-2018-A-MPP

Picota, 26 de Diciembre del 2018

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 19 de diciembre del 2018, donde se trató la solicitud de sesión en uso de terreno presentada por el presidente de la Urbanización Las Malvinas Sr. Bernabé Tolentino William Rowe, para la construcción de una biblioteca comunal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607,

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20 Inciso 3: que a la letra dice: Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad,

Que, el artículo 65 de la ley citada en el considerando anterior, establece de que las municipalidades están facultadas para ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, en favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, y fijando un plazo.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y en ejercicio de las facultades conferidas por el Inc. 25 del artículo 9 y por los 59 y 65 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ACORDARON:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar en sesión en uso, a favor de la Urbanización Las Malvinas el lote de terreno urbano signado como Mz. 14, Lote 8, ubicado en la Urbanización Las Malvinas - Distrito y Provincia de Picota – Departamento de San Martín, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Picota.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

"Juntos Trabajando por el Desarrollo"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°058-2018-A-MPP

ARTICULO SEGUNDO.- La sesión en uso aprobada en el artículo precedente será por un plazo de 5 años, con la finalidad de que sea destinado a la ejecución del Proyecto de una Biblioteca Comunal a disposición de la comunidad.

ARTICULO TERCERO.- En caso de incumplimiento de lo estipulado en el artículo segundo del presente acuerdo de concejo – finalidad y plazo de ejecución íntegra del proyecto – la sesión en uso concedida se resolverá de pleno derecho.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y a la Oficina de Asesoría Jurídica, el cumplimiento del presente acuerdo y a Secretaría General la comunicación del contenido del presente Acuerdo de Concejo a la Contraloría General de la República.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA
LIC. Victor Ysodoro Perez Saavedra
ALCALDE

C/C
ARCHIVO